



DECRETO N° 5931

LAJA, 28 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- Programa "Adquisición de materiales de construcción para implementación de tecnologías Programa Autoconsumo", de fecha 28.02.2012.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos entre Mideplan y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2382 de fecha 16/08/2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar programa municipal "Adquisición de materiales de construcción para implementación de tecnologías Programa Autoconsumo", de fecha 28.02.2012.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, programa municipal denominado "Adquisición de materiales de construcción para implementación de tecnologías Programa Autoconsumo", de fecha 28.02.2012.
- 2.- **EFFECTUESE**, la compra de los materiales e insumos requeridos por el programa a través de la Unidad de Adquisiciones.
- 3.- **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente programa a la cuenta de aplicación de fondos en administración N° 1140513005, Programa Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo 2011, por un monto máximo de \$ 1.595.000 (un millón quinientos noventa y cinco mil pesos).
- 4.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDESA (S)

JGD/MVG/mvg *28/02/2012

DISTRIBUCION:/

- SSMM
- DAF
- Control Interno
- DIDECO (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

PROGRAMA: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PROGRAMA AUTOCONSUMO"

FUNDAMENTACION:

El Programa Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo año 2011-2012, orientado a las familias del programa puente Chile Solidario, contempla dentro de sus etapas la construcción de tecnologías para cada beneficiario, de acuerdo a la propuesta técnica validada por el Fosis, las que permiten obtener insumos para el consumo familiar y por ende mejorar sus ingresos.

OBJETIVO:

Adquirir materiales de construcción para la implementación de tecnologías seleccionadas por los beneficiarios del programa Autoconsumo 2011-2012.

ACTIVIDADES:

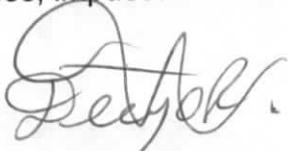
- Realizar gestiones administrativas para la adquisición de materiales de construcción consistentes en maderas, polines, planchas de zinc, planchas de policarbonato, entre otros.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de hornos metálicos.
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de semillas.
- Entrega de los insumos y materiales a los beneficiarios del programa mediante actas de entrega.
- Supervisión por parte del equipo técnico – social, de las tecnologías implementadas.

LUGAR Y FECHA

Los materiales de construcción serán entregados en cada domicilio de los usuarios, entre ellos están, Rucahue, Lavaderos, La pina, Las Ciénagas, Las Playas, Quilales, Santa Ana.

FINANCIAMIENTO:

El gasto que se origine del presente programa, se imputará a la cuenta de aplicación de fondos en administración N° 1140513005, Programa "Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo 2011" por un monto máximo de \$1.595.000 pesos, impuesto incluido.



DIEGO RIVAS SANHUEZA
COORDINADOR PROGRAMA AUTOCONSUMO



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
D I D E C O

LAJA, Febrero 28 de 2012.-